



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6013/2016.-

ZAPALLAR, 12 OCT 2016 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; El Decreto Alcaldicio N°903/2016, de fecha 16 de febrero de 2016, que establece el cuadro de subrogancias para cargos de Directivos, Jefaturas y encargado de Unidad de la Municipalidad de Zapallar y el Decreto Alcaldicio 4338/2016 del 28 de julio que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir Insumos para Clínica Veterinaria, comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N°4816/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 06 de septiembre de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-59-L116.

4° Que, con fecha 15 de septiembre de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones.
ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA	Aceptada	Sin Observaciones





DISPOSITIVOS MÉDICOS VANESSA HIDALGO PINCHERIA E.I.R.L.	Acceptada	Sin Observaciones
---	-----------	-------------------

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de septiembre de 2016, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, recomendó declarar desierta la licitación respectiva, de conformidad al artículo 15 N°4, letra c) de las Bases, toda vez que todas las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses del municipio. Lo anterior, puesto que los oferentes DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA y DISPOSITIVOS MÉDICOS VANESSA HIDALGO PINCHERIA E.I.R.L. no ofertaron todos los productos solicitados, lo cual era obligatorio, conformo lo establece el artículo 41° de las bases. A su vez, lo ofertado por ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA excede el presupuesto máximo disponible detallado en el artículo 3 de las bases.

DECRETO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** la licitación pública para la adquisición de Insumos para Clínica Veterinaria, comuna de Zapallar, ID N°4301-59-L116, de conformidad al artículo 15 N°4, letra c) de las Bases, toda vez que según lo indicado por la Comisión Evaluadora, las ofertas presentadas no son convenientes para los intereses del municipio.

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / CTL / JUR